

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura
___

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1378 de 2012

Carpetas Nos. 1846 y 1655 de 2012 | Comisión de Hacienda

FIDEICOMISOS FINANCIEROS PARA EL INCENTIVO DE LA PRODUCCIÓN LECHERA

Implementación

SUSPENSIÓN DEL PAGO DE CUOTAS DE SALUD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS PRESTADORES

Se sustituye el literal E) del artículo 28 de la Ley Nº 18.211

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 14 de noviembre de 2012

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Jorge Gandini.

Miembros: Señores Representantes Gustavo Bernini, José Carlos Cardoso, Oscar Groba, Gonzalo Mujica, Pablo Pérez González, Ruben Núñez, Susana Pereyra, Ana Lía Piñeyrúa, Iván Posada y Alejandro Sánchez.

Delegado de Sector: Señor Representante Alfredo Asti.

Asisten: Señores Representantes Alberto Casas, Mario Perrachón y Hermes Toledo Antúnez.

Invitados: Por AFAP SURA, economista Juan Montero, Jefe de Riesgos y Estudios.

Por Integración AFAP, contador Rodrigo Coutinho, Coordinador Comercial y economista Agustina de los Reyes, Analista de Inversiones.

Por República AFAP, contador Luis Costa, Presidente y economista Martín Larzabal, Gerente de Inversiones.

Por Unión Capital, economista María Dolores Benavente, Gerente General e Ignacio Azpiroz, Gerente de Inversiones.

Por el Instituto Nacional de Colonización, ingeniero agrónomo Andrés Berterreche, Presidente.

Por la Cámara Uruguaya de Productores de Leche, señor Horacio Leaniz, Presidente.



SEÑOR PRESIDENTE (Gandini).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Hacienda tiene mucho gusto en recibir a la delegación que nos visita hoy: por AFAP Sura, el Jefe de Riesgos y Estudios, economista Juan Montero; por Integración AFAP, el Coordinador Comercial, contador Rodrigo Coutinho, y la Analista de Inversiones, economista Agustina de los Reyes; por República AFAP, su Presidente, contador Luis Costa, y el Gerente de Inversiones, economista Martín Larzabal, y por Unión Capital, la Gerente General, economista María Dolores Benavente, y el Gerente de Inversiones, Ignacio Azpiroz.

Les pedimos disculpas por las incomodidades. No estamos en nuestra Sala habitual porque allí se está realizando un evento.

Además de los integrantes de la Comisión de Hacienda, se encuentran presentes algunos integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Hemos invitado a las AFAP que operan en nuestro país para conocer su opinión sobre un proyecto de ley que tenemos a consideración, que refiere a la creación de fideicomisos financieros para el incentivo de la producción lechera. Si bien este proyecto de ley no refiere directamente a las AFAP, crea un instrumento financiero. Tal como hemos hecho en otras ocasiones, nos gustaría conocer la opinión de las AFAP en tanto son las que potencialmente pueden invertir en el rubro y el texto de la ley puede, sin que el legislador lo advierta, generar algún obstáculo para un sector tan importante, que es interés de todos promover, generando nuevos instrumentos para su inversión.

SEÑOR COSTA.- Agradecemos la invitación a expresar nuestro parecer sobre este proyecto de ley. Rescato lo que decía el señor Presidente en cuanto a que es bueno que así sea, ya que en alguna ocasión puede darse el hecho de que algún artículo imposibilite la aplicación de los instrumentos o nuestra participación en los proyectos.

En algunas ocasiones concurrimos junto a Martín Larzabal, como integrantes de República AFAP, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de colaborar en las características que debía tener el proyecto para que fuera posible nuestra participación. En ese sentido, hubo un trabajo previo para allanar esas dificultades.

Tuvimos la oportunidad de leer la versión taquigráfica de algunas sesiones anteriores de la Comisión, que amablemente nos hicieron llegar, y queremos hacer algunos comentarios generales.

En primer lugar, existe la idea generalizada de que a las AFAP les conviene o les gusta invertir en títulos públicos más que en cualquier otro activo o tipo de inversión. Queremos expresar que, tanto por el beneficio que trae la diversificación de la cartera como por el incentivo de las mayores tasas que se obtienen en este tipo de inversiones, son preferidas con relación a la colocación en títulos. Precisamente, la realidad es contraria al concepto generalizado. De modo que nos interesa este tipo de inversión de fideicomiso de incentivo a la actividad lechera, y queremos apoyar la iniciativa.

A la fecha hemos participado en un número muy importante de inversiones productivas y de financiamiento de infraestructura. En estos años los trabajadores uruguayos, a través de su ahorro previsional, han sido o son dueños, por ejemplo, de la Terminal y Shopping de Tres Cruces, de Fanapel o de Isusa, a través de la compra de acciones. Lamentamos que la operativa de acciones uruguayas no sea muy amplia, pero en lo que ha sido posible se ha participado. Son propietarios actualmente de campos uruguayos dedicados a la forestación a través de la inversión en fideicomiso forestal por US$ 50:000.000; de inmuebles para arrendar para oficinas y logística, a través de un fideicomiso de rentas inmobiliarias, donde se invirtieron más de US$ 60:000.000; han

financiado la actividad lechera -que nos ocupa hoy- y la arrocera en su peor momento; se ha financiado el transporte urbano, la Corporación Vial del Uruguay; se ha permitido la ampliación del Bulevar Batlle y Ordóñez, la construcción del Aeropuerto de Carrasco, del Hotel Conrad, del Hipódromo de Maroñas; se han financiado proyectos de empresas y entes tan importantes como Conaprole, Zonamérica, Forestal Oriental, UTE, Frigorífico Colonia, Isusa, Intendencias Municipales, etcétera.

Desde junio de 1996, cuando empezó la operativa, las AFAP han participado en el 90% de las emisiones que cumplieron con los requisitos. En las que no se participó fue porque se estimó que el riesgo o la rentabilidad no eran los adecuados. Esta cifra demuestra la voluntad de participación en todo tipo de proyectos que cumplan con los requisitos que la ley ha implementado. De modo que la evidencia empírica de estos últimos dieciséis años demuestra que la voluntad de participación en el tipo de inversión que no sea títulos públicos, ha sido muy activa.

Muchas veces da la impresión de que el porcentaje del fondo del ahorro previsional invertido en este tipo de activos es pequeño. Para nosotros es importante destacar que eso no se debe a que no se participe en este tipo de financiamiento -como quedó demostrado-, sino a que el volumen de esas inversiones en comparación con el fondo de ahorro previsional acumulado -que supera los US$ 9.500:000.000- hace que el porcentaje sea pequeño. La inversión más grande fue la del Aeropuerto de Carrasco, con US$ 87:000.000, que son menos del 1% del fondo. Entonces, por más que se haya financiado la emisión más grande para la inversión que se hizo en Uruguay, no luce. Esto es porque hay una escasa demanda de fondos del sector privado. Muchas veces el sector privado prefiere el financiamiento bancario que presenta algunos requisitos menores, es más sencillo, exige menos formalidades. Nosotros requerimos oferta pública, calificación de riesgo, una calificación que dé un resultado de alta exigencia. Todo esto implica mostrar los balances de las empresas, etcétera. Ante estas dificultades, muchas veces se tiende a un financiamiento bancario.

Entonces, queremos dejar claramente establecido que hay una voluntad muy importante de participar en estas inversiones. Reclamamos más rentabilidad, lo cual nos favorece.

El segundo comentario tiene relación con los instrumentos. Como comentamos recién, en julio de 2011 las AFAP invirtieron US$ 50:000.000 en certificados de participación en fideicomiso forestal. La inversión no es propietaria de los campos que se compraron con esos fondos y se pusieron a trabajar forestalmente, con lo cual se va a tener no solo la rentabilidad del negocio forestal sino también la apreciación potencial de la tierra.

En mayo de 2012 las AFAP invirtieron US$ 60:000.000 en un fideicomiso de rentas inmobiliarias, cuyo objeto es la compra de inmuebles para su arrendamiento en oficinas, logística, etcétera.

Con estos ejemplos concretos que ya están en funcionamiento, queda claro que no existen restricciones legales ni operativas para que las AFAP adquieran tierras, inmuebles u otros.

Actualmente las AFAP tenemos bajo análisis otros proyectos muy importantes de tierras por US$ 40:000.000, un proyecto para renta de tierras por US$ 100:000.000, otro proyecto de compra para renta con riego, por un valor cercano a los US$ 80:000.000, y compra para renta con mejora de la productividad por un valor de US$ 100:000.000. Es decir que las AFAP tienen en análisis negocios potenciales en el sector agropecuario y con la titularidad de las tierras por un monto de US$ 320:000.000.

El tercer comentario tiene que ver con el Instituto Nacional de Colonización. A la fecha, con República AFAP en especial, estamos colaborando, como hicimos en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con el Instituto Nacional de Colonización para que ellos también estructuren un fideicomiso que les permita adquirir más tierras para su colonización. Entendemos que estos dos proyectos, el que nos ocupa hoy y el posible y futuro del Instituto Nacional de Colonización, pueden complementarse y no ser enfrentados o competitivos, en tanto van a abarcar a más productores.

En cuanto al proyecto que nos ocupa, como ya dije, tuvimos una participación previa. Entendemos que el proyecto es muy interesante. Obviamente, para nosotros es muy importante que se nos otorguen garantías de buen funcionamiento para la recuperación del ahorro de los trabajadores para su jubilación.

Es muy importante el hincapié que hace el proyecto en esas especificidades para la recuperación de aquellos arrendamientos que no estén cumpliéndose.

Asimismo, entendemos que la participación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca es muy buena porque cualquier fideicomiso puede tratar, en base al buen funcionamiento de la cadena láctea, de asegurarse el cobro por intermedio de las plantas desde donde se remite la leche.

La especificidad de este proyecto es que tiende a un universo de productores muy específico. La dificultad es determinar cuáles son e incorporarlos al proceso. Por eso nos parece buena esa participación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con un aporte para que este fideicomiso especial hacia los pequeños productores salga adelante.

República AFAP apoya el proyecto, que consideramos muy interesante. En los pasos posteriores deberá armarse el contrato de fideicomiso y sobre su base podremos evaluar nuestra participación.

SEÑOR AZPIROZ.- Acompañamos la inversión productiva siempre y cuando la relación riesgo retorno sea la adecuada.

En cuanto a la diversificación, lo mejor que le puede pasar desde el punto de vista técnico al portafolio es diversificarlo, y no tener todos los huevos en la misma canasta. Si además de cumplir con nuestro único objetivo, que es dar la mejor pensión a nuestros afiliados, podemos colaborar en un mayor nivel de actividad en el país, entraremos en un círculo virtuoso y en una relación ganar- ganar para todos.

SEÑOR MONTERO.- Por parte de AFAP Sura queremos expresar que estamos en línea con lo expresado por los colegas en lo que refiere al incentivo para diversificar nuestro portafolio, de modo de generar uno más eficiente para nuestros afiliados.

Asimismo, estamos en línea con lo que busca el proyecto. Entendemos la problemática planteada por parte de los productores en cuanto a dar previsibilidad a su actividad. Creo que eso va en línea con una mejora para la economía en su conjunto. Por lo tanto, con las condiciones que generalmente establecemos a todos los productos que analizamos en la órbita privada, estamos totalmente dispuestos a analizar el proyecto y nuestra participación. Nuestro deber como fiduciario de plata de ahorristas es cumplir con determinados estándares en los productos, por lo cual en los contratos entre el fiduciario y el fideicomiso se van a exigir ciertas condiciones, a fin de asegurar que el producto sea seguro y rentable.

Reitero: estamos en línea con el proyecto planteado. No hemos tenido participación anterior, pero es muy válida la posibilidad que nos dan de expresar nuestros puntos de vista.

Hoy estamos planificando un proyecto a quince años. Quizás, en lo único que deberíamos pensar es en extender el plazo, porque no sabemos si en quince años será un momento apto para vender las tierras. Si extendemos el plazo, los inversores asegurarían con un producto realmente rentable la devolución tanto del capital como del flujo de los arrendamientos.

Entendemos que el rol del administrador del fideicomiso será fundamental. En ese caso vamos a tener al agente operador, y las exigencias van a venir de parte de ese agente operador, que se deberá comportar con profesionalismo a la hora de seleccionar las tierras y los productores, para asegurar el repago del instrumento.

Pero estos son detalles que podemos seguir conversando en ocasión de la reglamentación de la ley y de los documentos finales a nivel privado entre el agente operador y los inversores.

SEÑOR COUTINHO.- Compartimos las ideas globales expresadas por todos los colegas, por lo que no tenemos mucho más para agregar.

Simplemente, somos de la idea de que hay que incentivar este tipo de cosas. Nosotros evaluamos todos los instrumentos que colaboren en el desarrollo del país.

SEÑOR MUJICA.- En primer lugar, quiero sacar del medio la sensación culpabilizante a la Administración del Fondo de Ahorro Previsional. En segundo término, creo que acá somos todos contribuyentes y mayores de cuarenta y cuatro años, o sea que estamos muy preocupados de que nos administren bien los fondos. Precisamente, está presente un caballero que está administrando el mío, o sea que espero que haga muy bien sus cuentas y coloque muy bien mi dinero. En ese sentido, representamos la opinión de la mayoría de los contribuyentes, que son más de 1:000.000 de uruguayos.

Como dije, no es un problema vinculado a una visión culpabilizante o de perversión en la forma de colocar. Sucede que el país tiene un problema, producto del crecimiento y de que nos está yendo bien. El problema es que la tierra, como activo, se está valorizando permanentemente, lo que es bueno en algunos aspectos, y malo en otros, porque genera algunos inconvenientes. El sistema político está preocupado porque ese bien se vuelve cada vez más inaccesible para muchísimos productores y porque genera mayor concentración. Además, consideramos que eso terminará teniendo externalidades a nivel social, que no queremos.

Este fideicomiso lechero expresa, de alguna manera, un intento de solución a un problema real. A su vez, dentro de la producción agropecuaria, las rentas no son iguales y, por lo tanto, hay sectores que le ganan a otros. Por consiguiente, los campos van siendo tomados por ciertas producciones y otras van quedando encerradas en el territorio sin poder extenderse. Eso también genera problemas, inclusive, en lo que tiene que ver con la oferta externa del país. La situación es bastante compleja.

La preocupación de todos nosotros es que este instrumento de ahorro que el país y la sociedad tiene contribuirá a resolver esta clase de problemas. Esta es nuestra inquietud. Por supuesto, que tendrán que cuidar todos los aspectos que como profesionales deben. Nadie quiere que se rife la plata ni que se coloque en aventuras, pero tenemos US$ 9.000:000.000; muchas veces el país emite deuda para que ustedes puedan colocarse, porque si no se generaría un problema. La deuda se necesita, pero es real que esos instrumentos de seguridad que la ley creó van cambiando en el tiempo. Una cosa era cuando la AFAP comenzó, que debía extremar la seguridad al momento de colocar, y otra cosa cuando hay un fondo de US$ 9.000:000.000. Los criterios de seguridad cambian, porque en última instancia, esos cambios en cantidad también implican cambios cualitativos.

Y estos son los problemas que nos preocupan y los que nos alentaron a llamarlos, partiendo de la consideración de un instrumento en particular. Queremos saber si este instrumento realmente va a ser utilizado o no en forma activa por ustedes.

Atrás de esto estuvo el fideicomiso que proyectaría el Instituto Nacional de Colonización. Y antes se votó la Ley de Participación Público Privada, que incorporó un artículo en particular para la compra de tierras con el fin de ser utilizadas por el Instituto Nacional de Colonización y para la creación de colonias.

Concretamente, quiero saber en qué medida consideran que estos instrumentos están siendo aptos y en qué medida está la intención de utilizarlos. En caso de que hubiera inconveniente, nos gustaría saber cuáles serían estos, porque puede pasar que ustedes digan que toda esta instrumentación que estamos creando falla en algún aspecto en particular.

La Comisión quería conversar estos temas con los representantes de las AFAP, tomando como punto de partida el fideicomiso lechero en particular. Obviamente, se nos pueden ocurrir muchos instrumentos, pero no queremos gastarnos en crear diez instrumentos cuando en realidad la utilización de todos ellos va a ser siempre relativa a algo que no estoy teniendo en cuenta o que debo considerar a la hora de seguir pensando. Esta es la idea por la cual surgió extender la consideración del fideicomiso lechero, con el cual estamos todos bastante de acuerdo, y recibir vuestro aporte.

SEÑOR ASTI.- A fin de complementar lo que decía el señor Diputado Mujica, voy a hacer la siguiente pregunta.

Después de la última modificación de la ley sobre la estructura del portafolio de las AFAP, ¿cómo han variado las carteras, teniendo en cuenta que se ha ido flexibilizando gradualmente la posibilidad de que el Fondo de Inversión se invierta en productos que tienen que ver con rendimientos financieros, que apuestan al desarrollo productivo? En este caso estamos tratando el tema de los fideicomisos vinculados al sector agropecuario, pero ustedes hablaron de otros. ¿Cómo se ha ido adaptando el sistema a los cambios que por ley se establecieron hace poco tiempo?

SEÑOR COSTA.- En nuestra primera intervención tratamos de expresar que se ha ampliado y motivado la presentación de proyectos de inversión. Inclusive, algunos vinculados al agro ya se han concretado. Asimismo tenemos proyectos en estudio. Se han hecho algunas inversiones en el exterior, tal cual permite la nueva ley, pero quiero referirme a un punto en especial.

En los proyectos anteriores no hubo ninguna restricción específica para participar en ese tipo de inversiones, pero en el caso de la participación público privado, creemos que puede llegar a presentarse una limitante. Al principio las limitaciones para la inversión fueron fuertes, para que en el arranque el sistema estuviera todo muy controlado, y se nos prohibió comprometer una inversión a futuro. Entonces si se presenta ese proyecto de inversión con tales características nosotros vamos a participar con tal monto y en tales condiciones, con lo cual en los casos de las PPP puede limitar la posibilidad de que se concreten ese tipo de inversiones. Si se planteara un proyecto de PPP para la regasificadora que se piensa hacer y se le exigiera que presentara sus condiciones de financiamiento previo a ser el adjudicatario, no podríamos facilitarle el financiamiento, aunque lo quisiéramos hacer, por más que pudiéramos decir a las empresas que se presentaran, que si resultan adjudicatarias y las condiciones del contrato se plantean a veinte años, con determinada tasa de interés y garantía, financiaríamos el 40% del proyecto, lo que les permitiría presentar la oferta con el requerimiento de financiamiento que se exige. Ese es un punto que es bueno dejar planteado.

SEÑOR LARZABAL.- Complementando lo que dijo el contador Costa sobre la importancia de que las AFAP puedan comprometer fondos a futuro, quiero decir lo siguiente. Hoy en día, hay una gran expectativa sobre el rol que van a cumplir las AFAP financiando los proyectos de Participación Público Privada y todos los proyectos que están en análisis o que están por gestarse tienen la característica de tener riesgo construcción.

Por definición, las AFAP no queremos tomar riesgo construcción. Analizando la evidencia empírica en la región, advertimos que cuando los fondos de pensión se invierten en títulos de deuda no toman el riesgo construcción; además, formalmente sería muy difícil acceder a un título de grado de inversión con el riesgo construcción. Entonces, una manera por la que se podría encontrar un socio que tome el riesgo construcción y que luego se vaya sería que las AFAP, desde el momento cero, se comprometieran a financiar el proyecto una vez que la obra esté finalizada. De esa forma, con un préstamo bancario puente, por ejemplo, de dos años, el Banco financiaría la obra y cuando esta quedara terminada, el Banco sabría que tendría la salida asegurada, quedando los fondos de pensión con el flujo de largo plazo, que es nuestra apuesta. Ese es un caso claro que demuestra que puede llegar a ser una traba que las AFAP no puedan comprometer financiamiento a futuro.

Otro caso que también se ha dado -un ejemplo es el proyecto que comentó el contador Costa- refiere a la inversión que hemos hecho en el sector forestal. En el momento cero, tenemos que transferir US$ 50:000.000 al fideicomiso, pero la tierra no se compra de golpe, sino a medida que se van consiguiendo los campos, en un proceso que puede llevar un año o más. Mientras tanto, las AFAP transfieren todo el dinero al administrador, que debe manejarlos, cuando, en realidad, su "métier" es seleccionar campos y hacer un proyecto forestal. Si las AFAP pudieran comprometerse a integrar fondos, cuando el administrador consiguiera un campo, solicitaría el dinero y no habría necesidad de transferir al administrador ese riesgo; nosotros, mientras tanto, podríamos manejar los fondos, que es una tarea para la cual nos sentimos más confiados.

Respecto a la inquietud del señor Diputado Asti en cuanto a si el hecho de haber aumentado los límites hizo aumentar la inversión en el sector privado -era el planteo inicial-, el problema que se da no radica en la oferta de fondos, sino en que no tenemos quién los demande. Previo a la modificación de la ley, las AFAP podían invertir hasta el 45% en el sector privado. Con el cambio de la ley, podemos invertir hasta el 50%. O sea, se modificaron cinco puntos porcentuales. En aquel momento, las AFAP tenían un 6% invertido en el sector privado y hoy tienen un 7%. El problema es que no hay proyectos como para que ese número pueda aumentar. Entonces, ¿la ley ayuda? Sí, pero el problema es que, por un lado, se disminuye la exposición a títulos del sector público -hoy estamos en 82,5%; el 1º de enero de 2013 bajará al 80%, ingresando en un esquema gradual de disminución hasta llegar a un 75%-, el universo de inversiones en el sector público y, por otro, no se abre, concomitantemente, un universo en el sector privado. Por lo tanto, no es un problema de oferta, sino de demanda.

SEÑOR POSADA.- Estas últimas intervenciones nos despiertan, por lo menos, cierta preocupación. Vinieron por otro asunto, pero en virtud de las inquietudes que señalaron con relación a las dificultades que se pueden dar en lo que tiene que ver con los proyectos de Participación Público Privada, creo que sería oportuno que nos acercaran una propuesta para ser considerada en el ámbito de la Comisión. Esa ley se hizo con un verdadero sentido de participación de los ahorros de los trabajadores uruguayos en proyectos de infraestructura que, indudablemente, tienen un retorno muy importante para nuestro país.

Desde ese punto de vista, creemos que cualquier dificultad que se presente, debe ser levantada. Si están advirtiendo, a priori, una dificultad, la debemos tener perfectamente resuelta, fundamentalmente cuando se presentan proyectos en los que el Estado tiene un interés muy importante, como sucede en el caso de la planta gasificadora.

Por último, con relación al proyecto que está a estudio, se hizo una consideración que considero de recibo. Me refiero al período durante el cual la inversión que eventualmente realicen las AFAP quedará sin generar retorno. Me parece que también deberíamos prever esa situación, particularmente en este proyecto de ley. Al margen de las consideraciones favorables que se hicieron a este proyecto, creo que sería oportuno que también nos hicieran llegar una propuesta en este sentido a efectos de ser incluida, porque eso daría marco a que no se dé la situación de tener inversiones que tengan un período ocioso en el que no se generen retornos.

SEÑOR AZPIROZ.- Estamos totalmente de acuerdo.

Unión Capital está muy motivada y esperando todos estos proyectos de Participación Público Privada, en el mismo sentido de este fideicomiso. Se trata de un círculo virtuoso: cuanto más actividad haya en el país, mejor para todos.

Lo bueno es que ya hay un antecedente con relación a integrar el dinero en partes: un préstamo multisectorial del BID claramente permitía al inversor -sea cual fuere- integrar en partes.

Como bien decía el señor Diputado Posada, hay un interés negativo, porque se está dando todo el dinero y se debe invertir a una tasa menor a la que se está financiando, lo que hace que el producto no sea eficiente desde el punto de vista de la tasa de interés.

Las AFAP participan en la Comisión de Promoción del Mercado de Valores y de los cuatro o cinco puntos que promueven, claramente este es uno de los más importantes. Por lo menos, en ese ámbito ya se tiene claro que ahí hay un problema a solucionar, pero claramente estamos abiertos a plantearlo también aquí.

Muchas gracias.

SEÑOR MONTERO.- Simplemente, queremos expresar la voluntad de AFAP SURA de poder colaborar con la Comisión, si está dispuesta a implementar estas modificaciones, ya que es nuestro deber manejar los fondos de la manera más eficiente. Creo que poder integrar en tramos las inversiones -como han expresado mis colegas- y comprometerse a realizar aquellas inversiones que consideramos que están en línea con nuestra forma de proceder, nos haría mucho más eficientes.

Por lo tanto, estamos dispuestos a colaborar acercando a la Comisión un proyecto para que lo analice.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos su participación en la Comisión y la opinión que han brindado respecto al proyecto en consideración. Todos los integrantes tenemos voluntad de seguir profundizando este sistema, consolidándolo y utilizando los recursos que los ciudadanos canalizan en él de la mejor manera posible.

Por lo tanto, quedamos abiertos para recibir todas las ideas que nos puedan proporcionar, que utilizaremos como insumo de trabajo. Bienvenida sea la iniciativa de quienes están mirando la actualidad desde la economía y el mundo real, que a veces dan un punto de vista diferente al legislador. Con muchísimo gusto, recibiremos las iniciativas que nos quieran enviar cada una de las instituciones o colectivamente.

(Se retira de Sala la delegación de las AFAP República, Sura, Integración y Unión)

(Ingresa a Sala el Presidente del Instituto Nacional de Colonización)

—La Comisión de Hacienda tiene el gusto de recibir al señor Presidente del Instituto Nacional de Colonización, ingeniero agrónomo Andrés Berterreche. Lo invitamos para que nos dé la opinión del Instituto que preside con relación al proyecto que tenemos a estudio, relativo al fideicomiso financiero para el incentivo de la producción lechera. El Instituto tiene mucho que ver con el desarrollo del sector y está vinculado directamente con el éxito de este proyecto. Por lo tanto, su opinión resulta muy importante para la Comisión.

SEÑOR POSADA.- Más allá de brindar una opinión sobre el proyecto, la intención de la convocatoria a las autoridades del Instituto Nacional de Colonización radicaba en saber si ese organismo está en condiciones de generar instrumentos de esta naturaleza que, de alguna manera, dé certezas al sector, en este caso a la producción lechera. Según expresaba la Asociación de Productores Lecheros, se está en competencia por la tierra fundamentalmente con el sector agrícola, lo que genera incertidumbre, por lo menos, hacia el futuro con relación a la posibilidad de disponer de tierras; por eso, la idea de generar este fideicomiso. La consulta no solo refiere al proyecto que tiene la Comisión a estudio, sino también a las posibilidades que tiene el Instituto Nacional de Colonización de generar esas certezas a través de instrumentos similares al que se está planteando.

SEÑOR BERTERRECHE.- En primer lugar, agradezco la invitación y la deferencia de pedir que el Instituto Nacional de Colonización, como ente autónomo de la tierra que es, dé su visión al respecto.

Luego de leer la exposición de motivos del proyecto de ley, quiero decir que estamos absolutamente de acuerdo con las causas que lo originan. Tanto es así que el Instituto Nacional de Colonización tiene varios programas en este sentido, incluyendo la constitución de un fideicomiso para atender la realidad de aquellos productores que no pueden acceder a la tierra o mantenerse en ella por la vía del mercado.

Tratando de responder lo que planteó el señor Diputado Posada, el Instituto Nacional de Colonización considera que este proyecto no compite con sus cometidos, sino que los complementa; atiende a un público diferente y tiene una visión distinta.

El Instituto Nacional de Colonización cumple, fundamentalmente, dos funciones. La primera es que los que no pueden acceder a la tierra por la vía del mercado, puedan hacerlo por vía del Instituto Nacional de Colonización, es decir, por el Estado. La segunda función consiste en dar estabilidad en el tiempo a los productores que cumplen con las normativas de la colonización. En ese marco, los programas que están establecidos actualmente y los que pretendemos establecer van a complementar el proyecto que se ha presentado en esta Comisión.

Evidentemente, el Instituto Nacional de Colonización no solo debe abarcar al sector lechero, aunque este está definido como un sector prioritario, por las mismas razones que se plantean en la exposición de motivos del proyecto que presenta el Poder Ejecutivo. Eso implica que debemos atenderlo con menos recursos, pero desde el año 2011 tenemos en funcionamiento el Programa de Estabilidad del Lechero Arrendatario -varios productores se han acogido a él-, que si bien apunta a un perfil de productor diferente, tiene un fundamento idéntico al presentado en este proyecto.

En su momento, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca nos presentó esta iniciativa. Tuvimos diferencias con el proyecto original y esa Cartera tuvo la delicadeza de hacer las correcciones que el Instituto Nacional de Colonización propuso. Teniendo en cuenta que las correcciones fueron incorporadas, no tenemos oposición al proyecto. Es

más -insisto- : creo que es complementario a la acción que el Instituto Nacional de Colonización ejecuta en el medio por el acceso a la tierra de los productores lecheros.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- El Presidente del Instituto Nacional de Colonización hizo mención a la posibilidad de un fideicomiso por parte del Instituto parecido al que está ejecutando el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con la producción lechera para proveer tierras a los colonos que no acceden a ellas por cuestiones de mercado. Quedaría muy agradecido si nos adelantara algo al respecto.

SEÑOR BERTERRECHE.- Desde que ingresamos al Instituto, el 1º de junio de 2010, empezamos a trabajar con distintos programas que nos permitieran financiarlo para llegar a esas cincuenta y cinco mil hectáreas establecidas en el plan estratégico. Dicho sea de paso, quiero señalar que venimos bien. Además, si el Ministerio de Defensa Nacional termina dándonos en comodato el campo Huija en Treinta y Tres, llegamos a las quince mil hectáreas previstas para este año.

Dentro de esos proyectos mencionados está el de un fideicomiso, que como tal ya está permitido por la ley de repoblación de la campaña; ya está establecido en la Ley Nº 18.187 la posibilidad de trabajar con él. Al tratar de ejecutivizarlo, había que fidelizar algunos fondos y eso sí posiblemente necesite una ley complementaria de estabilidad de la norma para poder en el largo plazo tener este fideicomiso. Mientras tanto, trabajamos fundamentalmente con los planes del Banco de la República, que se ha transformado en un socio de primera. Tenemos la convicción de que en un plan de compra de tierras el sistema financiero formal clásico no sirve por una cuestión de tiempos. No se pueden hacer, por lo menos por las realidades del Instituto, con fondos inferiores a veinte o veinticinco años. Es preciso para el Instituto dar tiempo, plazos, y para que sea a la menor tasa de interés, el fideicomiso va a tener que actuar sobre fondos ya establecidos que le ingresan.

Se preguntarán por qué teniendo previsto esto en 2010 no se empezó a trabajar en ese momento. No se empezó a trabajar porque sabíamos que en las gateras estaba este proyecto y no creíamos conveniente sacar dos fideicomisos al mismo tiempo porque iba a haber una afectación por los recursos que estaban en juego. En realidad, esto es como cualquier cosa en el mercado. Se va a competir por fondos que van a aportar a un fideicomiso y, por lo tanto, no queríamos hacer subir la tasa. En la medida en que hay varios jugadores demandando capital para el fideicomiso, la renta de este iba a subir. Se esperó un tiempo y como esto no terminaba de salir, empezamos a trabajar con la Corporación Nacional para el Desarrollo y se presentó el proyecto del Ministerio; el nuestro está para salir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos mucho su comparecencia y sus opiniones, que serán tenidas en cuenta la hora de debatir este proyecto.

(Se retira de Sala el ingeniero agrónomo Andrés Berterreche, Presidente del Instituto Nacional de Colonización)

—Vamos a suspender la consideración de este proyecto hasta que comparezca la próxima delegación. Entretanto, vamos a considerar el siguiente punto del orden del día, relativo a la Suspensión del Pago de Cuotas de Salud en caso de Incumplimiento de las Obligaciones a Cargo de los Prestadores. Es un proyecto con un único artículo y sobre el que la Comisión ya ha venido discutiendo, por lo que estamos en condiciones de someterlo a votación.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo único.

Se va a votar.

(Se vota)

—Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha quedado aprobado el proyecto.

Debemos designar miembro informante.

SEÑOR BERNINI.- Proponemos como miembro informante al señor Diputado Mujica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

El señor Diputado Mujica será el miembro informante de este proyecto.

SEÑOR ASTI.- De acuerdo con el artículo 132 del Reglamento -si no me equivoco-, solicito a la Comisión la posibilidad de firmar el informe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar incorporar al señor Diputado Asti -que además es firmante del proyecto- suscribiendo el informe.

(Se vota)

—Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ASTI.- Aunque es de estilo, me gustaría que constara en la versión taquigráfica la solicitud de remitir las expresiones del doctor Cajarville a la Junta Nacional de Salud y a la representación de los prestadores de salud, debido a que algunos de ellos pusieron en duda la capacidad de la Junta Nacional de Salud en cuanto a imponer sanciones. Inclusive, como se manifestó que se podrían iniciar acciones si se aprobaba este proyecto, creo que es bueno que conozcan la posición de uno de nuestros catedráticos más reconocidos en el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá.

(Ingresa a Sala el Presidente de la Cámara Uruguaya de Productores de Leche)

—La Comisión da la bienvenida al señor Horacio Leániz, Presidente de la Cámara Uruguaya de Productores de Leche.

La Comisión tiene a estudio un proyecto de ley sobre Fideicomisos Financieros para el Incentivo de la Producción Lechera. Hemos recibido a algunas otras delegaciones, particularmente, en el día de hoy al Instituto Nacional de Colonización y a todas las AFAPs, posibles inversores en estos fideicomisos. Nos interesa conocer la opinión de la Cámara Uruguaya de Productores de Leche, institución cuya invitación fuera solicitada por los legisladores. Tenemos en nuestro conocimiento un material que nos ha hecho llegar el Presidente de la institución que han leído los legisladores. Nos gustaría entonces conocer su opinión.

SEÑOR LEÁNIZ.- Agradezco la invitación que se nos cursara oportunamente.

En primer lugar, a la Cámara Uruguaya de Productores de Leche le interesa que este documento se incorpore a la versión taquigráfica a modo de constancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá.

SEÑOR LEÁNIZ.- Como expresamos en el documento, partimos del material que nos fuera remitido por la Comisión. A nuestro entender, en lo que tiene que ver con la creación del fideicomiso se trata de un proyecto de ley muy escueto, pero muy puntilloso respecto a cómo sacamos a ese tambero que pusimos adentro. Por ende, de antemano, vemos una situación de desequilibrio, de desbalance en cuanto a quién se quiere incluir y después todo un problema para ver cómo lo sacamos.

Desde el punto de vista de la lechería en general, vemos que el acceso a la tierra ha sido un problema que en los últimos años ha complicado, pero como contrapartida ha llevado a la especialización, tanto de los productores lecheros como del resto del ambiente agropecuario en el Uruguay. Es obvio que la especialización en la agricultura ha generado una eficiencia muy fuerte por el lado del agricultor y eso le ha permitido contar con un elemento de competencia importante por el factor de la escasez de la tierra. A la vez, vemos muy positivo que ese agricultor entregue al mercado un volumen importante de producción agrícola que termina siendo consumida en forma importante por el tambero. El sector lechero consume el mayor porcentaje de los granos forrajeros que se elaboran en Uruguay; quizás en el caso del maíz el sector avícola sea el primer demandante, pero en el resto de los granos, en los subproductos y en los granos no aptos para consumo o industrialización humana, el sector lechero es el principal consumidor. Quiere decir que en este nuevo escenario que se ha dado en los últimos ocho o diez años, vemos una especie de simbiosis favorable, una relación de ganar-ganar en el sector agrícola. Nos sentimos parcialmente desplazados cuando nos corren de algún campo, arrendado, pero resulta que después recibimos a precio de paridad de exportación los granos que ese sector está produciendo, comprándolo a un precio igual o muchas veces inferior a lo que nos puede costar obtenerlo siendo poco eficientes, teniendo en cuenta también la extensión de chacra de que debemos disponer para obtenerlo. Quiere decir que con respecto a eso hay que medir muy bien cuán desplazado está el sector lechero del uso de la tierra. Mirándolo en su totalidad no es tanto.

Por otro lado, el sector ha tenido algunos inconvenientes para incrementar el "stock" de vacas lecheras; su número no ha crecido. Y no lo ha hecho, no porque no se tengan tierras, sino porque el negocio en sí tiene sus bemoles y puede haber otros negocios que sean tan o más atractivos que este, en los que la gente pone plata, esfuerzos y ganas. Además y fundamentalmente, es un negocio que es complicado para atraer a los jóvenes

Compartimos el diagnóstico que ha leído en su comparecencia en esta Comisión el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca refiriéndose a que la edad promedio de los tamberos es de cincuenta o sesenta años. En los últimos cuatro o cinco años, ese promedio ha descendido un poco porque muchos tamberos veteranos se han retirado del negocio.

La lechería no es un negocio malo; es un negocio que exige mucha voluntad, mucha perseverancia, gente muy capacitada que tiene que saber de todo.

Por otro lado, en general -en este sentido la Cámara Uruguaya de Productores de Leche quiere dejarlo explicitado, lo que intenta trasmitir además en el documento entregado- nosotros tenemos una concepción propietarista de la tierra. Entonces, hay una filosofía que puede entrar en cierta colisión con alguna ideología que básicamente se han encargado de trasmitir los señores Agazzi, Berterreche y algún otro jerarca, respecto a considerar a la tierra como un bien social, terminando esa tierra alquilada, arrendada al

tenedor, a quien la va a usufructuar para producir y al cabo de la vida útil de esa empresa, de ese productor, vuelve al patrimonio social. Esa concepción para nosotros no es sustentable; el tambero que vaya por ese lado termina su vida con las manos vacías. Lo menos que intentamos es que todo el esfuerzo de treinta, cuarenta o cincuenta años de actividad, que un activo pagado con una vida de trabajo deje de ser transferido a nuestros sucesores.

El tambero en general tiene área arrendada, pero no son tantos los tamberos que viven solo de campos arrendados. Todos en algún momento tomamos campo en arrendamiento, pujamos en el mercado, e intentamos ir comprando alguna fracción para tener una seguridad, una certeza, como una forma de ir capitalizando todo ese esfuerzo.

Esta figura que se proyecta -haciendo una lectura asociada a la comparecencia del Ministerio en la Comisión, de la que tenemos la versión taquigráfica- parte del concepto de que la tierra vuelve al propietario original y que ese, que será el fideicomiso, generará una utilidad agregada a lo que cobró por la renta anual, por la venta de esa tierra a mayor valor al final de la historia. Es ahí donde nosotros hacemos las reflexiones que están en los comentarios que hemos leído previamente.

El proyecto tiene catorce artículos, de los cuales solamente tres se refieren al fideicomiso. Uno refiere a la manera de bajar un millón de dólares para que el Ministerio con los asesores o consultores respectivos ponga en marcha el modelo de gestión, y diez -del 5º al 14- a la forma más agresiva de sacar a la gente, por distintas causales, porque hace dos meses que no paga, por plantar soja y por otra serie de cosas que juzgará algún burócrata. Esto genera una sensación de inestabilidad que no creemos que el legislador, el Poder Ejecutivo, la sociedad ni el tenedor del campo entiendan sea la más conveniente para ponerse a trabajar.

A su vez, como queremos que el capital social de las AFAPs, del que todos somos parte, tenga el mejor rendimiento y las mayores certezas, nuestro planteo es ingresar dentro de esta modalidad de fideicomiso, que asumimos como propiedad transitoria, que vuelve a una condición original o va hacia una condición superior y diferente. Visualizamos al fideicomiso como un purgatorio, que por definición, es transitorio; de ahí nos vamos al paraíso o al infierno.

Se trata de una modalidad tipo "leasing" -no quisimos establecerlo así porque tenemos entendido que es para bienes muebles- incorporando la venta progresiva del bien: el productor, a medida que vaya pagando la renta y le vaya sobrando dinero, puede ir comprando el campo. Ahora, habrá que ver de qué manera se instrumenta. Sería mejor establecer cuotas variables, sabiendo que el hombre compra cuando tiene dinero. En ese caso va y dice: "Compro dos hectáreas" o "Compro el 5% del activo", "¿Me dan treinta o sesenta días? ", junta la planta y paga. Pero si compra el 30% del activo, la renta será por el 70% restante. A su vez, el inversor está vendiendo a precio de mercado, año a año, o cuando se fijen las condiciones, haciendo la diferencia que pretende la AFAP que puso el dinero.

De esa manera entendemos que podemos compatibilizar una concepción moderna, como es la figura del fideicomiso, con la compra a plazo y con la tenencia simultánea de la tierra durante quince años. Con ello motivaríamos al tambero, que tendrá que ser joven. De ese modo entrarán gente y tierras al sector, que de alguna manera quedarán en el sector. Eso con respecto al tema de la concepción de propiedad a largo plazo del tenedor de campo.

Nuestra presentación fue armada haciéndonos preguntas, tratando en mayor medida de dejar cabos sueltos que de atar una propuesta concreta, que no estamos en

condiciones de hacer. Sería un trabajo mucho más extenso; entendemos además que el texto presentado es demasiado escueto y seguramente sean más las cosas para hacer y no queríamos cortar las alas a una concepción de este estilo. Entonces, lo dejamos en preguntas.

El punto 7) de nuestro informe, en el que está el mayor número de preguntas, establece: "Si el afán primario de este Proyecto es atraer inversores (...) ¿No se ha pensado en atraer a actuales propietarios de suelos aptos para lechería que puedan vía un fideicomiso propio poner en oferta esos campos, sin tener que vendérselos a una AFAP?" ¿Tiene que venir un capital social a comprar a otro que a lo mejor no quiere vender, pero que si le ofrecen algo de esto en una cartera atractiva, lo podría hacer?

Continúa: "¿No sería interesante analizar opciones de reorientación del IRAE o IRPF a aquellos propietarios que arrienden a un tambero?". Habría una renuncia fiscal pero puede ser una manera de reorientar áreas si el hombre no tiene que pagar el 12% o el 10,5% respectivo u otro porcentaje o tiene algunas prerrogativas cuando el campo va a la actividad lechera, asumiendo que se quiere incentivar la producción lechera. Nosotros no estamos diciendo que seamos los reyes del mambo ni que queremos tener más tierra. Lo que planteamos es que esto es un negocio. La sociedad debe entender que hay un negocio social y un avance de un sector muy integrado, y que es conveniente que el país se presente en el mundo con más leche. Pero el país, el productor y ese complejo agroindustrial están sujetos a los avatares del comercio internacional. Cada litro más de leche que hagamos irá al mundo y quizás trascienda -como ya lo está haciendo- con mercados protegidos, con mercados acordados, como puede ser el Mercosur, Venezuela, Méjico, etcétera.

¿No sería interesante también analizar el papel del Instituto Nacional de Colonización en todo esto? Antes que nosotros estuvieron los representantes del Instituto. Se verá en la versión taquigráfica, pero de acá no surge nada del Instituto. Nosotros lo consultamos; ¿por qué no lo haríamos?

Otra pregunta del informe: "¿Por qué motivo se es tan escueto en la redacción prioritaria y se extiende tanto en lo accesorio, como es el tema del desalojo?". Solo queremos decir que lo analicen. Seguramente la Asociación Nacional y algún otro se quejarán más que nosotros de este tema.

Más adelante dice: "Se desprende en forma tácita que es factible esperar muchas respuestas a estas interrogantes en la eventual reglamentación a ser implementada luego de la promulgación de esta ley". Ya que van a hacer una ley, capaz que le pueden dar más amplitud y no dejar librado a... Bueno, no sé; es una idea nuestra.

A continuación se establece: "Queda la impresión de que se estaría organizando un nuevo operador dentro de la organización del Estado". Se generan más cosas cuando debe haber personas disponibles para operar como fiduciarios. Además, es una tarea bastante compacta, consistente, y en este caso el contrato termina siendo a término.

En el punto 8) se considera un tema muy serio, que es la inversión. Si ese productor va comprando su campo, juega solo, invierte dinero, esa capitalización termina siendo de él. Cuando hay quince años por delante, los primeros seis o siete uno mete dinero en el campo, pero después pone punto muerto y agota el uso natural de las inversiones, que entrega amortizadas, tratando de manotear algún peso final por algún alambrado, molino o instalación en buen estado. Si el productor sabe que el campo será suyo, seguirá metiendo dinero. Eso es producción en más, son puestos de trabajo que se mantienen en crecimiento y son entusiasmos que las familias van tomando. Si el productor termina vendiendo, el mercado le dirá cuánto vale la inversión que fue poniendo, y no tiene por

qué ir a un evaluador, tribunal de alzada, con discusiones y demás. Creemos que, en vez de invertir tantos artículos en ver cómo se desaloja, sería conveniente que la ley previera elementos de ese estilo.

El tema de los contratismos financieros que se van a ir gestando durante quince años de actividad, lo conocemos todos. ¿Quién no tuvo problemas con el leasing de un auto, con el alquiler de un apartamento, con una garantía, con una tarjeta de crédito? Si en dos meses me sacan la tarjeta, es un problema, pero si en dos meses me echan del campo, es otro problema muy distinto. En los momentos de crisis es cuando más tamberos expulsamos, por la razón del artillero: se retiran del negocio antes de perder el poco capital que generaron, y ponen un negocio más discreto. Por ejemplo, ponen varios kioskos, o varios comercios en el pueblo, además de poder comprar una vivienda. Así expulsamos al tambero.

Quien vaya a comprar la unidad del tambero probablemente sea alguien de mayor porte que la anexe a su empresa ya existente. Al final de esta historia todo esto no se corresponde con las certezas que tenemos de la política del Poder Ejecutivo de hoy y de siempre, de dejar gente afincada en la lechería. Si la queremos afincar no le podemos poner una soga al cuello y decir: "Si no me pagaste dos meses, al tercer mes te vas".

Por último decimos que las leyes son dinámicas y muchas veces, con el correr del tiempo, hay ruidos. En el sector lechero hizo mucho ruido la mala ley de suspensión de lanzamientos para los buenos pagadores. No nos gustó para nada e hizo daño. Cuando no se respetan los contratos originalmente pactados, no queda más que llamar a la prudencia.

Pasó algo parecido con la ley de colonización. Yo soy colono del Instituto Nacional de Colonización desde hace cuarenta años. Soy colono propietario. Cuando ingresé a una fracción en arrendamiento, tenía el compromiso de empezar a comprarla a los dos años. Tenía 22 años. Logré extender el plazo para empezar a los cinco años. Me la financiaron a quince años, y cumplido el plazo la terminé de pagar. Hoy soy propietario de esa tierra.

Por la Ley Nº 11.029 el colono tiene una serie de compromisos. A la masa original de colonos se incorporó una serie de colonos que no estaban en esa misma posición y que, por ser campos que venían de herencia del Banco Hipotecario antes del año 1948, hoy tienen una propiedad condicionada. Tenemos que pensar que cualquier punto de la ley que suscriban puede ser sustituido con otra ley dictada por algunos de ustedes o por otros que vengan más adelante. Por eso sería bueno que la ley tuviera condiciones de criterio, de sentido común, de amplitud como para sortear las distintas etapas de la vida.

Nos queda agradecer. Estoy a las órdenes para cualquier consulta. Nos gusta participar de estas cuestiones. Nuestra Cámara es una gremial creada en 1999, que ha pasado por varias crisis. Hemos tenido la fuerza de juntar gente que, en su gran mayoría, es remitente a industrias distintas a Conaprole. El Vicepresidente de Conaprole y yo somos remitentes, pero en nuestra gremial hay gente que coloca leche fuera de Conaprole; somos la única gremial en el país que tiene una relación muy directa con todos los industriales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido una intervención muy clara, interesante, que ha dejado pensando a muchos.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- El objetivo central de este proyecto es crear una herramienta para atender la situación dificultosa que enfrentan, sobre todo, los pequeños y medianos productores. Más allá del crecimiento del sector, que ha sido importantísimo,

somos conscientes de que el precio de la tierra y de los arrendamientos dificultan el crecimiento en escala de muchos productores.

¿A usted le parece que con esta herramienta se atendería esta situación en particular, más allá de los efímeros tiempos de caducación del compromiso en caso de no cumplimiento? ¿Esta herramienta no coadyuvaría a solucionar esta situación que enfrentan pequeños productores que, por otra parte, nos anuncian que se ven obligados, en muchos casos, a abandonar la producción?

SEÑOR CASAS.- Me parece que sería bueno que se profundizara un poco más en el tema del plazo de quince años desde el punto de vista del ciclo productivo, porque a veces, en la letra fría, quince años parece mucho, pero en la realidad y en los ciclos productivos son muy acotados.

Asimismo, me gustaría que se aclarara el tema del contrato para productores y la explotación lechera. Hoy en día coexisten en la producción lechera la producción de alimentos a través de granos. En ese caso, creo que no está bien detallada la protección al productor. Recordemos que antes muchos de los granos eran mala palabra y hoy no tanto, como es el caso del "yuyito", que hoy se ve en las áreas lecheras.

SEÑOR LEÁNIZ.- Creo que este proyecto va a servir; todo sirve y suma.

Esto es como ese crédito de última instancia, que a veces hay que pagar cualquier plata para tenerlo. Estoy ahorcado, no tengo campo pero tengo esto otro, firmo y me quedo. Si dentro de dos meses o seis años tengo un problema y me echan, bueno, aguanté seis años. Dios proveerá. Pastorear en la calle es una instancia de último momento y lo hacemos. ¿Saben una cosa? Yo tengo casi 200 hectáreas y hoy estoy poniendo a pastorear mi ganado al costado de la carretera del Kiyú. ¿Por qué? Porque el pasto está muy alto y la Intendencia no lo corta. Me da pena cortarlo; corto adentro de mi predio y hago fardo, y pongo las vacas secas afuera, con alambre eléctrico, tratando de que no pase nada, pero el riesgo lo tengo.

Si el productor chico, desesperado, en una condición de baja protección social e institucional, encuentra frente a un desalojo o a un campo con una tenencia precaria, esta opción la va a tomar, y se va a matar para pagar todos los meses. Pero en ese esfuerzo por priorizar el pago mensual de la renta para que no lo echen, probablemente comience a renunciar a alguna otra prioridad en el aspecto productivo, familiar, etcétera. Pongamos como ejemplo un productor pequeño, que va a hacer una vivienda en un complejo de Mevir en ese campo, ¿cómo está previsto hacia delante si en dos meses lo sacan? ¿No hay una colisión entre querer instalar un Mevir para que el productor tenga una vivienda digna, y el hecho de que si no me paga en dos meses lo echo? No tenemos solución para esto; tenemos ideas que intentamos ponerlas sobre la mesa para que ustedes elaboren. Para eso me parece que están acá.

Evidentemente, los productores chicos son los más vulnerables. A veces, les ofrecemos una herramienta que no le mejora la fortaleza sino que le mantiene la vulnerabilidad o el riesgo e, inclusive, se lo puede incrementar.

Con respecto a la pregunta realizada por el señor Diputado Casas, debo decir que yo tengo un ciclo productivo de cuarenta y pico de años y sigo poniendo plata. Tengo sesenta y pico de años. Mi hijo se fue al exterior y no quiso saber de nada; mi hija estudia agronomía y trato de que se esmere. Estamos haciendo una inversión importante en riego y para financiarlo tuve que producir papa. Nunca había hecho papa en cuarenta años. Y tuve que asociarme con un papero: yo pongo el campo, las herramientas, el fertilizante y él un montón de otras cosas. Estamos generando de utilidad bruta tres o cuatro veces lo que nos da la leche. Para darles una idea, un papero en Libertad, en mi

zona de influencia, paga US$ 600 o US$ 700 la hectárea contra US$ 150 y US$ 200 que paga un tambero o US$ 300 que paga un agricultor. Si a ese papero le agregamos el riego, automáticamente el campo tiene un valor agregado. Yo quiero tener el riego para mí, no para dar el campo al papero, pero la papa es una transición al riego.

La soja es una transición a un campo limpio. En casa consumimos biodiesel. El Gobierno me ha condenado a gastar poco gasoil. A mí no me es más barato consumir biodiesel que gasoil, pero como tengo el 1.1% del IVA del gasoil que lo puedo transferir al Impuesto a la Renta, el consumo en excedencia lo paso a biodiesel y el IVA del biodiesel sí lo puedo descontar. Y para comprar ese biodiesel planto soja. Le entrego la soja a la cooperativa o a un elaborador de biodiesel y me entrega biodiesel y el expeller. De una tonelada de soja se sacan 800 kilos de expeller y menos de doscientos litros de biodiesel. Entonces, el consumo final de la soja es vía animal. Componemos nuestras raciones con expeller de soja, y parte de ese expeller es nuestra producción indirecta. Plantando cuarenta o cincuenta toneladas de soja en veinte hectáreas nos permite tener el consumo de toda la harina proteica para el rodeo y el biodiesel facturado con el IVA que podemos descontar.

No es ningún truco, es una buena decisión, quizás promovida por la estrategia nacional de promoción de biocombustibles, pero el tambero está haciendo una actividad que no es producir la leche directa y ese proyecto de ley lo condena. Un burócrata lo puede leer de una manera muy lineal -por decirlo elegantemente- y somos boleta.

La versión moderna de la producción es la integración de los sectores y de los instrumentos financieros, como pueden ser estos. ¡Qué momento para tener treinta años y utilizar los números y los instrumentos de hoy para poner en marcha este tipo de emprendimientos!

Creo que puede haber productores en muy pocas áreas, con mucha habilidad que terminen capitalizando, haciendo plata, criando bien a sus hijos, desarrollando en ellos capacidades extra tambo, extra agricultura. Mi hijo tiene veintitrés años, y después de haber trabajado durante dos años en IBM formó una empresa en Montreal, en Canadá, y ahora lo invitaron a trabajar en "google" y está negociando el sueldo anual y si lo mandan a Nueva York o a Los Ángeles. Tiene veintitrés años y se crió en el tambo. Fue a la escuela y al liceo de Libertad. Se aburrió de la Universidad privada en Montevideo, y se dedicó a la programación. Yo, por encima de todo, soy muy feliz de que mi hijo sea emprendedor. En la medida en que facilitemos ese emprendedurismo haremos mucho bien a los jóvenes, al productor mediano y al chico porque podrán tener otras opciones. No nos encorsetemos en concepciones del siglo XX, porque la lechería hoy está dando nuevos pasos y estamos haciendo más leche con menos vacas y menos gente.

El atraso cambiario nos está condenando a poner mucha tecnología de fierro; estamos con muchas esdrújulas en el negocio, mucha mecánica, mucha química, mucha genética. Y nos vamos a un sistema de producción en donde el componente capacitación y todos estos instrumentos financieros para mí son más instrumentos como tal que como acceso directo a la tierra en un proyecto demasiado encuadrado. Creo que podemos soñar más y estamos en condiciones de proponer a la sociedad y a la lechería condiciones de progreso para seguir incorporando a la gente y motivar a esa muchachada a que se mantenga.

SEÑOR ASTI.- Ha sido muy interesante haber escuchado la exposición que hizo el Presidente de la Asociación, sobre todo para quienes somos hombres del asfalto y no conocemos mucho lo que es la explotación agropecuaria.

Simplemente quiero dejar dos constancias. Con respecto a la inquietud del Presidente de la Asociación en cuanto a que este proyecto de ley tiene uno o dos artículos vinculados al fideicomiso y todos los demás al tema de los arrendamientos o de la forma en que los productores se vinculan con la tierra, quiero aclarar que es así porque tenemos una ley de fideicomiso que cubre todos los aspectos necesarios para este instrumento financiero. No es que desbalanciemos y digamos simplemente que se creó un fideicomiso y nada más, sino que ya está prácticamente todo reglamentado y previsto en esa ley.

La segunda constancia que quiero dejar tiene que ver con lo que se expresó en última instancia. Quienes miramos los números y no el campo y las vacas, la soja o el biodiesel, vemos lo que ha sido el progreso del sector lechero, el aumento de la productividad y de colocaciones en el exterior. Nos alegramos que este proceso se haya dado y que se pueda seguir reproduciendo con emprededurismo, no solamente de los jóvenes sino de los veteranos que han sabido incorporar a la producción tradicional otros rubros para irse complementando. Hay claros ejemplos en el país de cómo se pueden ir complementando distintas producciones agropecuarias, lo que lleva a aumentar la producción en forma importante, más allá de lo que es el capital del trabajo. Agrega también productividad y se obtienen mejores resultados.

SEÑOR CASAS.- Como decía el señor Diputado Asti en la ley sobre fideicomiso está la esencia de la parte económica. Creo que en la parte instrumental y práctica quedan cosas para pulir. El plazo de quince años es exiguo para una producción tambera. Creo que deben establecerse medidas que aseguren la inversión en el tambo, que es mucha y muy grande. Por ejemplo, a un campo pelado hay que hacerle una sala de ordeñe, ponerle la luz, hacer carretera, colocar tanque de frío, alambrado. Todo esto implica una inversión muy importante, por lo que debe quedar claro cuál es el resarcimiento al final del período de usufructo del mismo. Creo que hay que establecer alguna cláusula de protección para los desalojos a los dos meses por impago.

Tenemos antecedentes de incumplimiento de industrias lácteas en el país, así como antecedentes de catástrofes desde el punto de vista sanitario, que también hay que contemplar y que no son responsabilidad pura y exclusivamente de los productores. Creo que en ese caso hay que establecer determinadas cláusulas que salvaguarden a los productores, porque la idea del productor siempre es pagar, sobre todo del pequeño productor, que es a quien está dirigido este proyecto. Si no paga el productor es por algo: o porque la planta no le pagó la leche o porque tuvo un problema sanitario. Los problemas sanitarios no tienen por qué ser solo fiebre aftosa. Puede ocurrir también que el ganado se enferme de mastitis o de célula somática y que la industria láctea no le reciba la leche. Ese productor, de la noche a la mañana no puede mandar más leche y tiene un certificado veterinario que dice que el contagio es porque la máquina de ordeñar no le funcionó bien y se le disparó. Creo que eso afecta la caja de un pequeño productor y esas son cosas que hay que salvaguardar en ese proyecto de ley.

SEÑOR LEÁNIZ.- Lo que dice el señor Diputado Casas es muy cierto e, inclusive, sucede a nivel de enfermedades como brucelosis y tuberculosis; cuando un predio queda interdicto, es boleta por un año. Eso ha pasado y produce pérdidas cuantiosas de caja. Otro elemento del tambo que se debe tener en cuenta es su necesidad de caja diaria. Hacemos plata, pero todos los días la gastamos. Sucede lo mismo con el taxi: uno llena el tanque de nafta, pero para volver a llenarlo, tengo que abrir veinte veces la puerta. Y si el taxi empieza a dar vueltas y no se consigue pasaje, se continúa gastando. Esto nos puede pasar por un contratiempo climático o sanitario o, inclusive, por un error humano. Por eso, hay situaciones que se deben contemplar.

Otro aspecto que no nos quedó claro, luego de haberlo elaborado con la Cámara -no sabemos si lo tienen previsto-, tiene que ver con qué pasa el día después de transcurrido los quince años. ¿Se tiene algo previsto? No señalo esto para que se me responda al respecto, sino para dejarlo como un planteo en la Comisión.

SEÑOR ASTI.- El mismo planteo hicieron las AFAP.

SEÑOR LEÁNIZ.- Si durante esos quince años el tambero va comprando el campo, genera una garantía contra el agente financiador, porque el tenedor del fideicomiso le va transfiriendo una propiedad indivisa que automáticamente se convierte en garantía. Si el individuo fue ahorrando año por año y transcurridos los quince años lleva comprado el 50% del campo, tendrá la posibilidad de optar por prepararse e ir por el otro 50%, de fraccionar la unidad o de solicitar más plazo para terminar de pagarlo. Y esa masa de plata que la persona fue poniendo para comprar el campo, se convierte automáticamente en garantía.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- En el articulado del proyecto no está previsto que el productor compre la tierra.

SEÑOR LEÁNIZ.- Por eso, lo planteamos como pregunta.

Nuestro aporte no es lineal -quiero enfatizar en esto-, sino que apunta a que se consideren las propuestas, a que todos pensemos. El texto lo hacen ustedes; nosotros no queremos influir, pero sí plantear ideas.

SEÑOR POSADA.- Hemos escuchado con mucha atención el planteo que ha hecho el Presidente de la Cámara Uruguaya de Productores de Leche; nos ha dejado una serie de puntas importantes para reflexionar.

En todo caso, creo que el proyecto que plantea el Poder Ejecutivo apunta en un solo sentido. En realidad, no habla del fideicomiso; como se ha dicho, en los dos primeros artículos se hace una referencia al aporte del Estado, y punto. Eso estará regulado por la normativa que existe en materia de fideicomiso, como se ha dicho aquí. ¿Qué plantea el proyecto? Un nuevo sistema de arrendamiento rural para que, eventualmente, dé garantías a los inversores, y punto. Eso es lo que está planteado aquí. Todo lo otro debería ser parte de una ingeniería en lo que tiene que ver con el contrato entre el arrendatario y el fideicomiso.

Creo que el planteo que se ha hecho, que ha sido muy interesante, y toda la reflexión que se ha aportado debería estar presente a la hora de establecer las características del fideicomiso, pero eso no lo determinará la ley, sino que se deberá hacer en un ámbito en el que participen, por un lado, los productores y, por otro, los inversores, y eventualmente, los productores también podrán ser inversores; hoy por hoy, esa posibilidad está abierta. Desde el punto de vista del desarrollo, creo que esto está mucho más vinculado con las potencialidades que puede aportar cada uno de los participantes en esta solución que lo que pueda establecer la ley.

Nos cuestionamos que este proyecto se considerara en la Comisión de Hacienda, porque, en realidad, se trata de un nuevo sistema de arrendamiento rural vinculado con la constitución de un fideicomiso. Asimismo, nos cuestionamos si un instrumento de estas características no debería ser pensado -si lo que se pretende es dar respuesta, de alguna manera, a la limitante en materia de acceso a la tierra de parte de los productores lecheros- por la institución que el Estado se ha dado para gestionar en materia de tierras, que es el Instituto Nacional de Colonización.

Creo que hay varias puntas en este tema que, de alguna manera, se entremezclan, sobre las que no tenemos respuesta en el ámbito legislativo ni vamos a tenerla, porque

debe ser desarrollada por quienes tienen las facultades en materia de gestión. Me refiero, por un lado, a lo que se pueda instrumentar por parte del Poder Ejecutivo en el desarrollo de este fideicomiso, pero también -me parece que esto es lo que debe estar presente cuando se tienen iniciativas de esta naturaleza- a cómo operan las fuerzas del mercado que, a fin de cuentas, son determinantes. El instrumento puede estar perfectamente diseñado a los efectos de garantizar que los inversores tengan intención de comprar la tierra -por ejemplo las AFAP-, pero si no hay interesados en acceder, en estas condiciones, a esa tierra, faltará el otro componente sustancial de la solución.

Hoy por hoy, creo que esto no pasa de ser simplemente un proyecto que plantea una determinada intención en el sentido de dar respuesta a una realidad, pero le falta dar respuesta a las distintas interrogantes que se plantean en el documento. Me parece que eso es lo que debería estar en la consideración, que termina siendo ajeno a nuestro ámbito.

SEÑOR BERNINI.- Creo que el razonamiento que hace el señor Diputado Posada es correcto.

En todo caso, complementariamente, quiero decir -no significa que el señor Diputado Posada esté de acuerdo- que en ningún momento el Poder Ejecutivo ha presentado este proyecto como la piedra angular de la resolución de todos los problemas en materia de dificultad de competitividad, acceso a la tierra, etcétera. Humildemente, entendí que el Poder Ejecutivo presentaba este proyecto de ley como una herramienta más, que seguramente no servirá al conjunto de los productores lecheros. Es más, recuerdo que se decía que probablemente esto iba a servir a aquel tambero que tiene un predio determinado, con un problema de escala y que desea incrementar su producción en función del afincamiento de su familia, pudiendo lograrlo arrendando un campo lindero para complementar su giro principal.

Tanto se ha considerado una herramienta más que cuando estuvo aquí el Presidente del Instituto Nacional de Colonización -en el mismo lugar en el que está el Presidente de la Cámara Uruguaya de Productores de Leche-, dijo que están elaborando un fideicomiso -gestionado y armado por el Instituto- con otro criterio, y que no lo han presentado simultáneamente para cuidar que no se produzca un efecto desestabilizador en el mercado evitando que se especule a partir de ellas. Si se presentan dos herramientas financieras nuevas que obviamente permiten acceso a la inversión y, por tanto, a la compra de tierra, individualmente, quizás no sean potentes para distorsionar el mercado, pero juntas pueden generar distorsión y provocar inflación en el precio de la tierra. El Instituto lo tiene decidido y va a remitirlo al Parlamento en la oportunidad que lo considere necesario, precisamente, para evitar esa distorsión. Por lo tanto, se plantea como una herramienta más.

Obviamente, no es casualidad que gran parte del articulado esté referido a qué pasa cuando no se paga. Eso sucede, entre otras cosas, porque lo que pretende este proyecto de ley también es atraer al inversor. Es más, agregaría que además de las garantías para el inversor, también hay garantías para el productor. ¿Por qué? Porque es una forma de arrendamiento que le asegura quince años -se establece en la exposición de motivos y no en el articulado; hoy se generó esa confusión, pero uno puede prever que quizás esa sea la idea a la hora de la reglamentación-, no como hoy que puede arrendar por cinco años, lo que le da un margen de planificación de su desarrollo empresarial. En este caso, estamos multiplicando por tres las certezas respecto al arrendamiento calificado.

Insisto en que esta es una herramienta más. Tiene la ambición que tiene. Puede contribuir a un sector muy específico, que puede ver en esto una oportunidad, pero seguramente no es una solución mágica para resolver los problemas planteados -de

distinto tipo- ; sobre todo, apunta a lograr extender la producción lechera, generando más productores y tierras dedicadas a esa producción, etcétera. Otras acciones se traducirán en proyectos de ley -algunas ya anunciadas aquí-, que objetivamente van a apuntar a otro nivel o a otro sector de productores o de potenciales productores en el futuro.

Por lo tanto, esta es la relevancia que adjudico a este proyecto.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Comparto lo expresado por el señor Diputado Bernini.

Me parece que este es uno de los instrumentos que se manejan, entre varias herramientas, para resolver los problemas. Se están suscitando algunos fenómenos interesantes en el país, como la valorización de la tierra y la incorporación de nuevas tecnologías, así como también se están dando algunas situaciones de relevancia en el mundo, como los "commodities" o los alimentos en general, que están tensionando nuestra legislación. Por lo tanto, me parece sumamente provocativa la intervención que hizo el señor Presidente de la Cámara Uruguaya de Productores de Leche en el sentido de seguir pensando instrumentos que conjuguen la oportunidad con el ingenio y que permitan, de alguna manera, seguir construyendo soluciones para un sector que es estratégico para Uruguay, por las condiciones que se han expresado. Soy uno de los convencidos de que la lechería no tiene techo, lo que está siendo demostrado.

No obstante, este instrumento no puede resolver todos los problemas ni puede ser hecho a medida, teniendo en cuenta la necesidad de todos los productores ni de los tamberos. El Instituto Nacional de Colonización también está trabajando en la creación de un fideicomiso que, seguramente, atenderá a aquellos productores a los cuales esta herramienta no alcanzará. Así deberemos seguir, trabajando en la creación de varios instrumentos.

El señor Diputado Bernini señaló que se multiplican por tres las certezas, y yo digo que casi se restituyen los plazos de la vieja ley de arrendamiento rural, que fue modificada en la década de los noventa, llevando a cinco años los arrendamientos rurales. De alguna manera, se vuelven a generar certezas, en este caso para los productores, porque la particularidad de la producción agropecuaria es que requiere mayores plazos, así como también la inversión que realiza el productor en ese bien.

Asimismo, se debe colocar en la balanza un elemento muy importante -lo discutimos con la delegación anterior- : la preocupación de quien va a invertir; en este caso, los fondos de ahorro previsional. Todos estamos preocupados de que se inviertan de la mejor manera, porque son los fondos de los trabajadores. Tiene que ser atractiva esta oportunidad de invertir en el fideicomiso para que funcione; de lo contrario, generaríamos una gran herramienta, pero sin que se pueda administrar. ¿Cómo logramos generar las garantías para quien invierte, en este caso un actor especialísimo, porque se trata de las AFAP? Esto debe estar asociado a algunos de los elementos que están aquí, porque cualquier inversión financiera establece riesgos. El cobro de los intereses y su repago está asociado a los riesgos que se asumen. Entonces, de alguna manera, cuando administramos algunas situaciones reguladas en la ley, tratamos de que los riesgos que se van a tomar sean menores. De alguna manera se pretende que resulte atractivo que las AFAP decidan entrar en este negocio y no establecer riesgos mayores que puedan hacer que las AFAP no intervengan -eso haría fracasar la herramienta- o que la cuota de interés y de repago que surge a partir del riesgo que asumen las AFAP sea tan alta que tampoco sirva a los productores.

Entonces, de alguna manera, la administración de los riesgos y de las garantías, tanto para el inversor como para el productor es un difícil equilibrio que debemos tratar de ubicar, sabiendo que hay que construir sobre esa base.

En ese sentido, estamos empezando un proceso, creando nuevos instrumentos que hacen a la integración del mundo financiero con el mundo productivo y estableciendo mecanismos innovadores. Muchos de los elementos que se plantearon aquí son muy interesantes para trabajar, pensando tanto para este instrumento en el futuro como para otros. Se debe ir evaluando el funcionamiento de este instrumento, perfeccionándolo en el tiempo.

SEÑOR CASAS.- En virtud de que se ha mencionado la ley de arrendamiento, quiero decir que existe una diferencia: en la ley de arrendamiento muchos pequeños productores, a lo largo de muchos años, lograron acceder a la tierra comprándola, pero ahora se tiene vedada esa posibilidad de antemano. Quizás, esa sea una diferencia no menor, que se debe tener en cuenta.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Es correcto lo que dice el señor Diputado Casas, pero hice la referencia por cuanto se redujo el plazo. Antes, existía un plazo, pero la ley de arrendamiento lo bajó; a mi juicio, eso ocasionó algunos problemas, pero no lo vamos a discutir ahora. Es un debate que nos tenemos que dar.

SEÑOR MUJICA.- Todos tenemos claro que este instrumento no está pensado ni diseñado para permitir el acceso a la propiedad de la tierra; está pensado para permitir el acceso a tenencia de tierra por parte de cierto tipo de productores lecheros. El objetivo es paliar una situación que, por supuesto, no abarca a todo el sector lechero, y aumentar la tenencia de cierto tipo de productores que hoy tienen limitaciones en su capacidad de producción y en rentabilidad por el tamaño de sus predios. Ese es el tema central. Además, tienen limitaciones para tener tierra que no es propia porque compiten con rentas de otras producciones agropecuarias que le complican el acceso. Ese es el objetivo explícito del fideicomiso.

Cuando pensemos en otros problemas de la producción, en particular la lechera, seguramente los instrumentos tendrían que ser diferentes.

SEÑOR LEANIZ.- Considero que el fideicomiso es un instrumento muy idóneo.

Voy a realizar dos comentarios que creo pueden ayudar a resolver la situación.

En primer lugar, quiero señalar que cuando ocurrió el crack de Parmalat en 2003, nuestra Cámara utilizó por primera vez la ley de fideicomiso de garantía. El primer fideicomiso de garantía que se hizo en el Uruguay fue de los remitentes de la usina Parmalat Uruguay, que tenían créditos incobrados y que iban a seguir teniéndolos en la medida en que tenían afán de seguir remitiendo a esa usina. Desde el concepto de la Cámara lo importante era salvar la competencia entre las usinas para tener más demandantes, que el precio de la leche se formara en competencia y no dejar una concentración cada vez mayor en menos industrias, porque la solvencia, en definitiva, llevaba todo al embudo de Conaprole. El hecho de salvar esos créditos salvó la industria, y después el amigo Campiani fue el encargado de procesar los siguientes pasos.

Ese primer fideicomiso de garantía nos permitió acceder a la ley y a aprender mucho. Inclusive, el doctor Xavier de Mello, quien fue precursor e idóneo de este tema, nos llevó a querer el fideicomiso como instrumento financiero. Por lo tanto, la Cámara no ve al fideicomiso como una cosa rara, lejana, estratosférica, pues ya lo usamos hace ocho o diez años.

En segundo lugar, con respecto a la compra progresiva de la propiedad, quiero señalar que yo soy colono desde el año 1971; empecé a comprar en 1976. Cuando en 1982, 1983, vino la crisis, muchos tuvimos severos inconvenientes para seguir pagando las cuotas respectivas. A quienes ya llevábamos cuotas compradas, el Instituto Nacional

de Colonización, a nuestro juicio, con un tino correcto y para salvar la tenencia de esa tierra en manos del productor, independientemente de su giro, le ofreció convertir la plata que tenían incorporadas como promitentes compradores al pago de rentas vencidas. O sea, se les transfirió el estatus de promitente comprador a arrendatario, siempre dentro del Instituto Nacional de Colonización. Esa plata que había ido acumulando, esa vaquita que había juntado el productor en cuatro, cinco o diez años contra veinte que podía tener de compra, le permitió sortear esa crisis, y le permitió tener a la otra punta, al Instituto Nacional de Colonización propietario, la garantía suficiente para salvar esa situación. Si el fideicomiso le ofrece la venta progresiva al tenedor de ese campo, esa masa que va acumulando el productor que la quiere capitalizar se convierte automáticamente en garantía para el propio fideicomitente. Y esa garantía es importante tenerla presente, porque es una garantía agregada que tiene el fideicomitente. No precisa echar a un individuo que tiene plata puesta adentro; porque si tiene plata puesta, le va mordiendo de esa cajita que ya armó.

Por último, quiero decir que coincido con que esta es una medida más. Creo que el concepto fideicomiso es muy amplio y puede haber productores que, desprendiéndose del negocio operativo -tambo o lo que fuere-, pueden querer mantener la propiedad de la tierra. Entonces, esa gente puede armar su fideicomiso y vincularse a esto. Por lo tanto, no serían solo las AFAP las inversoras. ¿Esto está previsto o no? No está claro. Puede ocurrir que otra fuente de inversión esté interesada en esto; puede ser un padre con su hijo, el abuelo o la abuela con su nieto, una sucesión con un sucesor. La figura del fideicomiso es muy abarcativa y puede haber inversores extrainstitucionales que tengan interés. Capaz que en este proyecto se puede contemplar esto.

SEÑOR MUJICA.- El proyecto no menciona a las AFAP como fideicomitentes, simplemente expresa que son fideicomisos de privados. Se ha hablado todo el tiempo de las AFAP porque se presentan como el principal inversor inicial. La opción que el señor Leaniz planteó está permitida por el proyecto de ley que votaríamos.

Tampoco el fideicomiso prohibe que en los contratos que el fideicomitente realice con los usuarios de éste no se incorpore la posibilidad de la compra. En todo caso, el proyecto deja eso librado a un acuerdo entre privados, entre quien administra el fideicomiso, el propietario del capital y los futuros inquilinos.

SEÑOR POSADA.- Está claro que el proyecto de ley no prohíbe ese tipo de cosas. En todo caso, en la instrumentación de ese fideicomiso importa la visión que tenga quien lo genera, en este caso es el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. La intencionalidad está clara y tiene que ver exclusivamente con el arrendamiento de tierras. Eso es lo que está planteado hoy. Que ese fideicomiso dé posibilidades como las que planteaba el Presidente de la Cámara, no está prohibido, pero hará falta voluntad política y que a la hora de instrumentar ese fideicomiso se tenga en cuenta los planteos que hace la Cámara. Me parece que la cuestión va por allí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero señalar que todas las observaciones que hizo el señor Leaniz han sido de mucha utilidad y serán tomadas en cuenta.

Agradecemos su presencia.

(Se retira de Sala el señor Leaniz, Presidente de la Cámara Uruguaya de Productores de Leche)

—Creo que la intervención del Presidente de la Cámara Uruguaya de Productores de Leche que nos acaba de visitar dejó unas cuantas interrogantes y elementos interesantes que podríamos analizar para buscar algún aditivo y mejorar el proyecto. Me parece que deberíamos hacer algunas consultas; yo lo voy a hacer con los integrantes de

la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de mi Partido. La Comisión decidirá cómo continúa el tratamiento del tema.

SEÑOR POSADA.- Planteo postergar el tratamiento del tema hasta la próxima sesión.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Tal cual lo expresamos en el debate que hemos tenido, partimos de la base de que el sector tambero requiere de otros instrumentos, y sus particularidades -ya sean productores pequeños, chicos, los que tienen tierra y los que no la tienen- van a requerir otras herramientas.

El instrumento del fideicomiso contempla casi la totalidad de las inquietudes que se plantearon aquí. En realidad, el contrato del fideicomiso con el productor puede establecer la compra progresiva. El Poder Ejecutivo no establece un plazo máximo en el articulado. El lapso de quince años que ha sido cuestionado está expresado en la exposición de motivos y no en el articulado; o sea que perfectamente podemos hacer las consultas porque eso va en el sentido de quién va a administrar, que es el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Se entendía que quince años generaba suficiente tiempo porque triplicaba la cantidad de años que se puede arrendar hoy.

Por estas consideraciones, la bancada del Frente Amplio entiende que estamos en condiciones de aprobar el proyecto en el día de hoy, ya que las cuestiones que se han planteado pueden ser solucionadas por la vía de la formulación y ejecutividad de los contratos del fideicomiso. La Comisión ha analizado este tema en varias sesiones y todos estamos convencidos de que es un buen instrumento, pero no colma todas las expectativas. Es un instrumento diseñado con un sentido y una linealidad determinada. Nos parece que es importante que aprobemos esta iniciativa porque, según conversaciones informales que hemos tenido, esta Comisión se va a integrar con la de Presupuestos, eventualmente con la de Industria, Energía y Minería, así como a otras actividades parlamentarias, y va a ser muy difícil que pueda volver a reunirse. Por lo tanto, nos parece que es un buen gesto político aprobar este proyecto de ley, sin perjuicio de que en Sala o en el correr de este plazo aparezca otra propuesta de algún partido político.

SEÑORA PEREYRA.- Quiero señalar que ya estuvo aquí presente la Asociación Nacional de Productores de Leche, que representa alrededor de mil setecientos afiliados y su posición al respecto de este fideicomiso fue positiva. El único cuestionamiento que se hizo fue con respecto al tiempo ante la falta de pago, pero según lo que manifestaron las AFAP, es lo que lo hace atractivo y garantiza que este fideicomiso cubra la responsabilidad que estas tienen en el manejo de los fondos. Como decían algunos compañeros de mi partido, este instrumento no está pensado para todos los casos.

Por lo tanto, vamos a votar este fideicomiso, sin descartar alguna modificación que se quiera hacer o propuestas que contemplen otras necesidades en el marco de un país que da mucha importancia a la producción.

SEÑOR ASTI.- Quiero agregar dos cosas.

La reciente visita puso mucho énfasis en por qué se da más seguridad a quien pueda aportar inversión al fideicomiso, con el hecho de que no se pueda realizar otra actividad en el predio que no fuese la lechería. En el proyecto no encuentro que diga eso. Claramente dice que se puede pedir el desalojo si se le da al inmueble un destino exclusivo establecido en el contrato. Si en el contrato se establece que puede compartir con otra producción, se puede hacer.

SEÑOR POSADA.- No lo dice. En realidad, de lo que habla el proyecto es exclusivamente de un nuevo sistema de arrendamiento. Lo que importa, lo que está detrás y lo que no va a determinar la Comisión es cuál es la iniciativa que en carácter político tendrá el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Lo que claramente hay, en función de afirmaciones de agentes políticos relevantes, son intencionalidades, que en todo caso no condicen con muchos aspectos de las realidades del mercado o de lo que debiera tenerse en cuenta. Fundamentalmente cuando se hace una integración desde el punto de vista productivo, obviamente, lo que hay desde la mirada del productor es una diversificación de la producción, como la misma diversificación que de alguna manera queremos promover en los inversores institucionales. Ojalá que a la hora de defender mejor una inversión productiva, se tenga en cuenta esa realidad por quienes van a instrumentar el fideicomiso.

Eso es lo que está planteado. Está claro que acá no hay definiciones, no hay prohibiciones. Lo que sí debemos tener en cuenta es que a veces hay que hacer una lectura de lo que está detrás en la propuesta. Nadie tiene duda de lo que se ha firmado.

SEÑOR ASTI.- Quisiéramos hacer otra consideración. Tanto las AFAP como la Cámara Uruguaya de Productores de Leche plantearon la cuestión del plazo de quince años. Haremos las consultas y cuando tengamos respuesta, complementaremos esta información en la discusión en el plenario. Precisamente, como esto no está en el proyecto y como por parte de las dos patas -el que puede poner los fondos para el fideicomiso y el que puede resultar beneficiario- se insiste en el tema del plazo -al que se refiere la exposición de motivos, pero no el proyecto-, en oportunidad de considerarse en Sala daremos una respuesta.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Como bien se expresa en este proyecto, no está prohibido sembrar soja, lo que está prohibido es el modelo por el cual se planta soja o se establece el negocio de la soja. En el literal E) del artículo 6º se expresa: "La de no dar en subarrendamiento, aparcería, pastoreo o cualquier otra modalidad contractual la tenencia total o parcial del predio a terceros". Es decir, un productor que arrienda un campo no puede dárselo a un papero para que plante, no puede dárselo a un sojero ni a un pool de siembra de soja. Creo que eso está bien, porque en realidad esa persona está arrendando, no es propietaria.

El proyecto establece esos aspectos.

Lo único que queda es la voluntad política del Poder Ejecutivo que trataremos de promover desde esta bancada en el sentido de que es pertinente que la administración del fideicomiso no tenga un plazo máximo de quince años. En todo caso, promoveremos alguna otra evolución y lo que dijimos anteriormente respecto a considerar alguna otra propuesta de las bancadas, pero creemos que estamos en condiciones de votar este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puesta de manifiesto la voluntad de la bancada mayoritaria respecto a votar este proyecto en el día de hoy, quisiera expresar que esta iniciativa puede mejorarse, pero en todo caso, no obliga a nadie. Es un instrumento que si es bueno se usa y si es malo no se usa. El objetivo precisamente es ayudar ante una situación en la que las dificultades son notorias. Si no es eficaz para ayudar, el mercado lo desestimará y no será utilizado. Hay tiempo para realizar algunas modificaciones y cuando llegue a la Cámara denominada alta, será mirado con otra perspectiva y probablemente, será mejorado, como suele ocurrir.

(Hilaridad)

—Debido a que el proyecto tiene muchas virtudes, lo vamos a acompañar.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se suprima la lectura y se vote en bloque!

SEÑOR PRESIDENTE.- Se van a votar en bloque los artículos 1º a 14, inclusive.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley.

SEÑOR BERNINI.- Propongo como miembro informante al señor Diputado Groba.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠